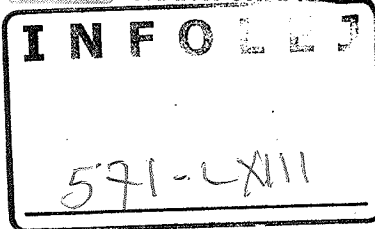


Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 1927-2024



UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN

Secretaría General



SGPV/1399/2022
Asunto: Se remite Acuerdo de Ayuntamiento

Mtro. José Tomas Figueroa Padilla
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco
PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención al oficio CPL/286/LXIII/2022, firmado por usted, por medio del presente me permito remitirle original del acuerdo 133/2022 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Junio del año en curso, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, expresa el sentido de su voto respecto a la iniciativa de decreto que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

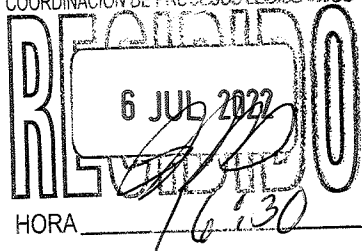
Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted a sus órdenes

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Junio de 2022

02948 Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General

C.C.P.- Archivo
UAVM PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para la expresión del sentido de su voto, el proyecto de decreto 28786/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 15, 35, y 50, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 133/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **emite su voto en contra**, de acuerdo a lo expresado por los integrantes del Ayuntamiento, con cinco votos a favor, 11 once votos en contra y 0 cero abstenciones, del proyecto de decreto número 28786/LXIII/22, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 15, 35, y 50, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

